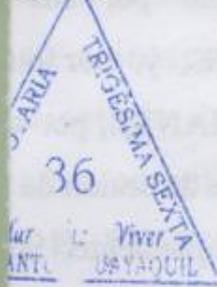


MARIA PILAR SALAZAR VIVER
NOTARIA

00488



ESCRITURA DE CESION DE
PARTICIONES QUE OTORGA EL
SEÑOR WALTER ANTONIO
ORELLANA CASTELO A FAVOR DE
LA SEÑORA ANA CRISTINA
NARANJO BUSTAMANTE.



NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

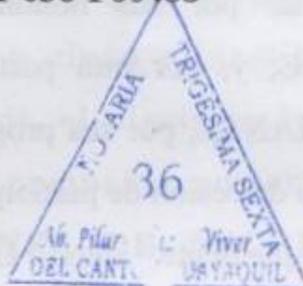
Ab. MARIA PILAR SALAZAR VIVER
NOTARIA

COPIA N°. *Jda*

Primero de Mayo 1006 entre Tulcán y Carchi 2do Piso
Telf.: 6028983 0991716922 • Email: abpilersalazar@hotmail.com
Guayaquil • Ecuador

Ab. MARIA PILAR SALAZAR VIVER
NOTARIA

2016-09-01-036-P00488



ESCRITURA DE CESION DE
PARTICIONES QUE OTORGA EL
SEÑOR WALTER ANTONIO
ORELLANA CASTELO A FAVOR DE
LA SEÑORA ANA CRISTINA
NARANJO BUSTAMANTE.-----

CUANTIA: INDETERMINADA.-----

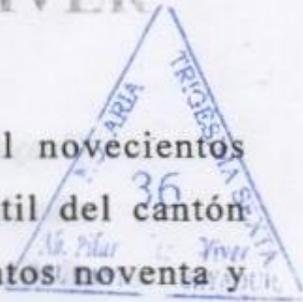
En la ciudad de Guayaquil capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy doce de abril del año dos mil dieciséis, ante mí, Abogada **PILAR SALAZAR VIVER**, Notaria Titular Trigésima Sexta de este Cantón, comparecen por una parte el señor **WALTER ANTONIO ORELLANA CASTELO**, por sus propios derechos quien declara ser ecuatoriano, de estado civil casado, de profesión Empleado Privado, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil y por otra parte la señora **ANA CRISTINA NARANJO BUSTAMANTE** por sus propios derechos, quien declara ser ecuatoriana, de estado civil divorciada, de profesión Economista, domiciliada en esta ciudad de Guayaquil. Los comparecientes son mayores de edad, capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocerlos doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura pública de **CESION DE PARTICIONES**, cuyo otorgamiento concurren con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentan la minuta que dice así. **“SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de **CESION DE PARTICIPACIONES** de la compañía **PKF & CO. CIA. LTDA.**, que se otorga al tenor de las cláusulas siguientes: **CLAUSULA PRIMERA: OTORGANTES.-** Intervienen en la celebración de esta cesión de participaciones las siguientes personas: Por una parte, el señor **WALTER ANTONIO ORELLANA CASTELO**, por sus propios derechos, parte a quien para efectos de esta escritura de cesión de

Ab. María Pilar Salazar Viver
Notaria Titular Trigésima Sexta
del Cantón Guayaquil

participaciones se lo podrá llamar por sus nombres y apellidos o simplemente como **EL CEDENTE**; y, por otra parte, la señora **ANA CRISTINA NARANJO BUSTAMANTE**, por sus propios derechos, parte a quien para efectos de esta escritura de cesión de participaciones se la podrá llamar por sus nombres o simplemente como **LA CESIONARA**.

CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La Compañía **PKF & CO. CIA. LTDA.**, se constituyó inicialmente como **STERN NARANJO COMPAÑÍA LIMITADA**, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Guayaquil, Doctor Jorge Jara Grau, el veintidós de julio de mil novecientos ochenta y uno e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el veinte de Agosto de mil novecientos ochenta y uno, con un capital de **DOSCIENTOS MIL SUCRES (S/. 200.000,00)**. b) Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Cuarto del cantón Guayaquil, Abogado Juan de Dios Miño Frías, el diez y ocho de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el catorce de febrero de mil novecientos ochenta y nueve, la compañía cambió su denominación social por la de **Naranjo López & Co. Compañía Limitada**, aumentó su capital a la cantidad de **UN MILLON DE SUCRES (S/. 1'000.000,00)** y reformó sus estatutos. c) Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, Abogado Cesario Condo Chiriboga, el doce de noviembre de mil novecientos noventa y uno, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el ocho de enero de mil novecientos noventa y dos, la compañía reformó íntegramente sus estatutos. d) Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, Abogado Eduardo

Ab. MARIA PILAR SALAZAR VIVER
NOTARIA

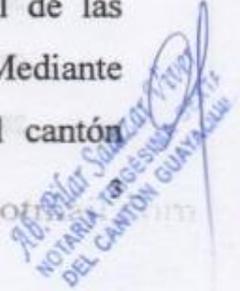


1 Falquez Ayala, el diez y ocho de agosto de mil novecientos
2 noventa y cinco e inscrita en el Registro Mercantil del cantón
3 Guayaquil, el dieciséis de febrero de mil novecientos noventa y
4 seis, la compañía aumentó su capital a la cantidad de **DIEZ**
5 **MILLONES DE SUCRES (S/. 10'000.000,00)**. e) Mediante
6 escritura pública celebrada ante el Notario Quinto del cantón
7 Guayaquil, Abogado Cesario Condo Chiriboga, el diez y ocho de
8 mayo de mil novecientos noventa y nueve e inscrita en el
9 Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el cuatro de agosto de
10 mil novecientos noventa y nueve, la compañía cambió su
11 denominación por la de **PANNEL KERR FORSTER CIA.**
12 **LTDA.**, escritura en la que además la compañía aumentó su
13 capital a la cantidad de **TRESCIENTOS CINCUENTA**
14 **MILLONES DE SUCRES (S/.350'000.000,00)**. f) La compañía
15 procedió a la conversión de su capital suscrito y pagado y del valor nominal
16 de sus participaciones de sucres a dólares de los Estados Unidos de América,
17 conforme consta de la escritura pública celebrada ante el Notario Décimo
18 Séptimo del cantón Guayaquil, Abogado Nelson Cañarte Arboleda, el treinta
19 y uno de octubre del dos mil e inscrita en el Registro Mercantil del cantón
20 Guayaquil el veinte y nueve de diciembre del dos mil. g) Mediante escritura
21 pública celebrada ante el Notario Décimo Tercero del cantón Guayaquil,
22 Doctor Virgilio Jarrín Acunzo, el cinco de septiembre del año dos mil tres e
23 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veintinueve de
24 diciembre del año dos mil tres, la compañía procedió a aumentar su capital a
25 la cantidad de **CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS**
26 **UNIDOS DE AMERICA (USD \$50,000.00)**, elevación nominal de las
27 participaciones y reformar parcialmente su estatuto social. h) Mediante
28 escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Tercero del cantón

Primer de Mayo 1006 entre Tulcan y Carami 2do Piso

Tel.: 2 290708 - 2 290788 - 6 028983 • E-mail: abpilersalazar@hotmail.com

Guayaquil - Ecuador



1 Guayaquil, Doctor Virgilio Jarrín Acunzo, el veintitrés de septiembre del
2 año dos mil cuatro e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil,
3 el diez de diciembre del año dos mil cuatro, la compañía aumentó su capital
4 a la cantidad de **CIENTO UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS**
5 **UNIDOS DE AMERICA (USD \$101,000.00)** dividido en ciento un mil
6 (101.000) participaciones de un valor nominal de Un Dólar de los Estados
7 Unidos de América cada una. i) Mediante escritura pública celebrada ante el
8 Notario Décimo Tercero del cantón Guayaquil, Doctor Virgilio Jarrín
9 Acunzo, el cinco de mayo del dos mil cinco e inscrita en el Registro
10 Mercantil del cantón Guayaquil, el veinte de julio del dos mil cinco, la
11 compañía cambió su denominación a la que posee actualmente, Compañía
12 **PKF & CO. CIA. LTDA.** j) Mediante escritura pública celebrada ante el
13 Notario Noveno Interino del cantón Guayaquil, Abogado Carlos Crespo
14 Guzmán, el doce de diciembre del dos mil seis e inscrita en el Registro
15 Mercantil del cantón Guayaquil, el veintidós de diciembre del dos mil seis,
16 la compañía aumentó su capital a la cantidad de **CIENTO TREINTA Y**
17 **NUEVE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**
18 **(USD \$139,000.00)** dividido en ciento treinta y nueve mil (139.000)
19 participaciones de un valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de
20 América cada una. k) Mediante escritura pública celebrada ante la Notaria
21 Sexta del cantón Guayaquil, Doctora Jenny Ollague Beltrán, el quince de
22 octubre del dos mil siete e inscrita en el Registro Mercantil del cantón
23 Guayaquil, el veintiuno de noviembre del dos mil siete, la compañía
24 aumentó su capital a la cantidad de **CIENTO SESENTA Y CINCO MIL**
25 **DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USDS**
26 **165,000.00)** dividido en ciento sesenta y cinco mil (165.000) participaciones
27 de un valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada
28 una. l) Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Séptimo del

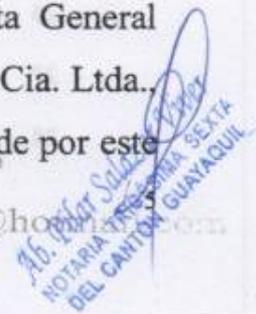
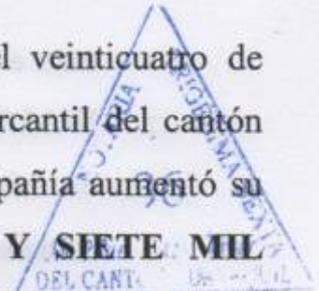
AB. MARIA PILAR SALAZAR VIVER

NOTARIA

1 cantón Guayaquil, Abogado Nelson Gustavo Cañarte, el veinticuatro de
2 septiembre del dos mil ocho e inscrita en el Registro Mercantil del cantón
3 Guayaquil, el dos de diciembre del dos mil ocho, la compañía aumentó su
4 capital a la cantidad de **DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL**
5 **DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USDS**
6 **237,000.00)** dividido en doscientas treinta y siete mil (237.000)
7 participaciones de un valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de
8 América cada una. m) Mediante escritura pública celebrada ante el Notario
9 Trigésimo Octavo de Guayaquil, Doctor Humberto Moya Flores, el
10 veintidós de febrero del dos mil doce e inscrita en el Registro Mercantil del
11 Cantón Guayaquil, el veintisiete de abril del dos mil doce, la compañía
12 reformó parcialmente sus estatutos sociales. n) Mediante resolución de la
13 Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la **Compañía PKF &**
14 **Co. Cia. Ltda.**, celebrada el día diez de marzo del año dos mil dieciséis, por
15 unanimidad se resolvió autorizar la cesión de participaciones del capital
16 social de la **compañía PKF & Co. Cia. Ltda.**: en las que intervienen las
17 siguientes personas: el señor **WALTER ANTONIO ORELLANA**
18 **CASTELO**, con dieciséis mil quinientas ochenta y seis participaciones
19 sociales que tiene suscritas en el Capital de la Compañía a favor de la señora
20 Ana Cristina Naranjo Bustamante. Se deja expresa constancia que el señor
21 **WALTER ANTONIO ORELLANA CASTELO**, adquirió el dominio de
22 dichas participaciones en estado civil casado, con la señora Alicia Yolanda
23 Naranjo Cruz, disolviendo la Sociedad Conyugal dictado por el Juez
24 Segundo de lo Civil de Pichincha el diez de junio de mil novecientos
25 ochenta y cinco. **CLAUSULA TERCERA.- CESION DE**
26 **PARTICIPACIONES:** Conforme con lo acordado en la Junta General
27 Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía PKF & Co. Cia. Ltda.,
28 celebrada el día diez de marzo del año dos mil dieciséis, se procede por este

Tel.: 2 290708 - 2 290788 - 6 028983 • E-mail: abpilersalazar@hotmail.com

Guayaquil - Ecuador



1 acto a realizar la cesión de participaciones sociales registradas a nombre de
2 **WALTER ANTONIO ORELLANA CASTELO**, tiene a bien ceder, como
3 en efecto cede, dieciséis mil quinientas ochenta y seis participaciones
4 sociales, acumulativas, indivisibles, cada una con un valor nominal de un
5 dólar de los Estados Unidos de América que les pertenecen en el capital
6 social de la **compañía PKF & Co. Cia. Ltda.**, sin reservarse ningún
7 derecho a favor de Ana Cristina Naranjo Bustamante; y, que el **CEDENTE**
8 ha recibido de manera íntegra dinero en efectivo y de curso legal a su entera
9 satisfacción. Por su parte, **LA CESIONARIA**, acepta la cesión de
10 participaciones sociales que por este acto se les hace a su favor, por así
11 convenir a sus intereses. **CLAUSULA CUARTA: AUTORIZACION Y**
12 **GASTOS.-** Las partes quedan autorizadas para su respectiva marginación,
13 así como para realizar la inscripción de la cesión de participaciones sociales
14 en el Registro Mercantil del mismo cantón, estableciéndose que los gastos
15 derivados de la referida cesión serán asumidos por **LA CESIONARA.**
16 **CLAUSULA QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se deberán
17 agregar a la escritura de cesión de participaciones sociales los siguientes
18 documentos habilitantes: **i.-** Acta de la Junta General de Socios de la
19 compañía celebrada el diez de marzo de dos mil dieciséis, en la que se
20 autorizó la cesión de las participaciones; **ii.-** Nombramiento y documentos
21 de identificación del Gerente y representante legal de la compañía. Agregue
22 usted, Señor Notario, las demás solemnidades de Ley que sean necesarias
23 para el perfeccionamiento del referido instrumento de cesión de
24 participaciones. Esta minuta está firmada por la Abogada Karina Marín
25 Caicedo Matrícula número cero nueve- dos mil doce- seiscientos cuarenta y
26 nueve. **HASTA AQUÍ LA MINUTA.** En consecuencia, los comparecientes
27 se ratifican en el contenido de la minuta inserta y la que, de conformidad con
28 la Ley, queda elevada a escritura pública.- Los comparecientes me

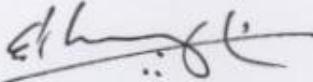
Edgar Naranjo López, por los derechos que representa de **PKF & CO. CIA. LTDA.**, en su calidad de **GERENTE, CERTIFICA**, que se ha realizado la siguiente transferencia de Participaciones de **PKF & CO. CIA. LTDA.**:

WALTER ANTONIO ORELLANA CASTELO, cedió dieciséis mil quinientas ochenta y seis participaciones sociales, acumulativas, indivisibles, cada una con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, a favor de **Ana Cristina Naranjo Bustamante**.

La citada transferencia de participaciones fue aceptada y aprobada de manera unánime en la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios celebrada en la ciudad de Guayaquil, el diez de marzo del dos mil dieciséis.

Certificación que se extiende para los fines legales pertinentes.

Guayaquil, abril 11 del 2016



Edgar Naranjo López

GERENTE DE PKF & CO. CIA. LTDA.

Ab. Pinar Sotomayor
NO. 2016 MARZO SESTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Factura: 002-001-000006509



20160901036D00772

FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) N° 20160901036D00772

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a DOCUMENTOS VARIOS.- PKF&CO CIA LTDA. y que me fue exhibido en 12 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 12 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 19 DE ABRIL DEL 2016, (12.30).

NOTARIO(A) MARIA PILAR SALAZAR VIVER

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Ab. Pilar Salazar Viver
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA PKF & CO. CIA. LTDA., CELEBRADA EL 10 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los diez días del mes de marzo del dos mil dieciséis siendo las diez horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en la oficina dos del piso doce del Edificio Finansur en la Avenida 9 de Octubre No. 1911 y Los Ríos, se reúnen los socios de la compañía PKF & CO. CIA. LTDA., con el objeto de celebrar la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios.

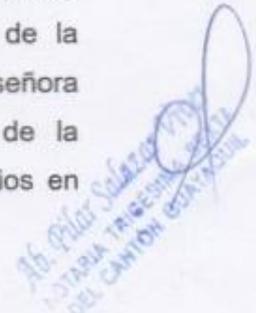
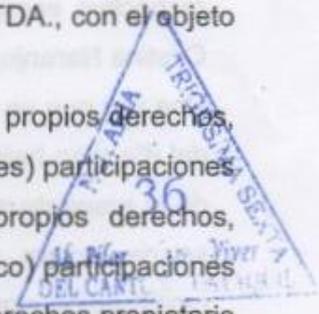
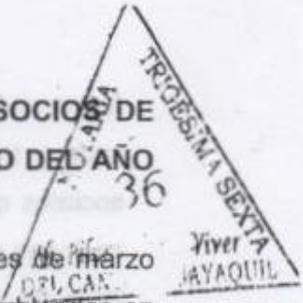
Asisten a esta Junta todos los socios: Edgar Naranjo López, por sus propios derechos, propietario de 99.993 (noventa y nueve mil novecientos noventa y tres) participaciones de la compañía; Ana Cristina Naranjo Bustamante, por sus propios derechos, propietaria de 93.475 (noventa y tres mil cuatrocientos setenta y cinco) participaciones de la compañía; Walter Antonio Orellana Castelo, por sus propios derechos propietario de 31.792 (treinta y un mil setecientos noventa y dos) participaciones de la compañía; Yesenia Ivete Tumbaco Mora por sus propios derechos propietaria de 7.000 (siete mil) participaciones de la compañía; y, Manuel Antonio García Andrade, por sus propios derechos, propietario de 4.740 (cuatro mil setecientos cuarenta) participaciones de la compañía; quienes representan la totalidad del capital social pagado, siendo todas las participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de US\$ 1.00 de los Estados Unidos de América cada una.

En vista de que se encuentran presente la totalidad de los Socios, y por tanto representada la totalidad del Capital Suscrito y Pagado de la Compañía, de conformidad con lo previsto en Art. 116 y 117 de la Ley de Compañías, los asistentes resuelven unánimemente constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios.

La presente Junta la Preside la señora Ana Cristina Naranjo Bustamante, y actúa como Secretario el Gerente señor Edgar Naranjo López.

Por Secretaría se deja constancia de la concurrencia del cien por cien (100%) del capital suscrito y pagado de la Compañía, por lo cual queda instalada legalmente la presente Junta, para tratar el siguiente orden del día:

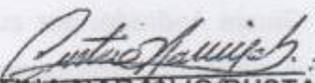
PUNTO UNICO.- Autorización para la cesión de participaciones del Capital Social de la compañía PKF & Co. Cia. Ltda. Toma la palabra el Socio señor Walter Antonio Orellana Castelo y solicita a la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios la respectiva autorización para ceder y transferir 16.586 (diez y seis mil quinientos ochenta y seis) participaciones sociales que tiene suscritas en el capital de la compañía, incluyendo los derechos y acciones que ello conlleva a favor de la señora Ana Cristina Naranjo Bustamante. Luego de algunas deliberaciones y de la correspondiente votación, la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios en

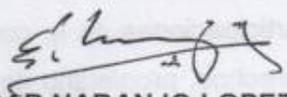


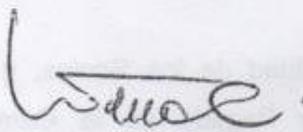
forma unánime, acepta y autoriza que el Socio, señor Walter Antonio Orellana Castelo, ceda y transfiera 16.586 (diez y seis mil quinientos ochenta y seis) participaciones sociales que tiene suscritas en el capital de la compañía, incluyendo los derechos y acciones que ello conlleva.

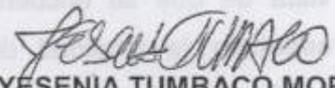
Para tal efecto, la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios en forma unánime, acepta que el Socio, señor Walter Antonio Orellana Castelo otorgue la respectiva escritura pública de cesión de participaciones a favor de la señora Ana Cristina Naranjo Bustamante.

Una vez que se ha resuelto favorablemente y por unanimidad el único punto del orden del día y no habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la redacción de la presente acta. Reinstalada la sesión, con los Socios presentes, por Secretaría se da lectura a esta Acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna. Con lo cual se levanta la sesión a las diez horas cuarenta y cinco minutos.


ANA CRISTINA NARANJO BUSTAMANTE
PRESIDENTE - SOCIO

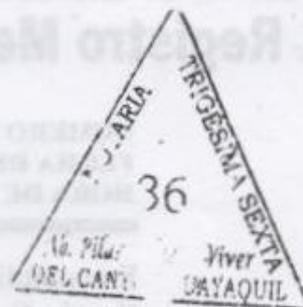

EDGAR NARANJO LOPEZ
SECRETARIO - SOCIO


WALTER ORELLANA CASTELO
SOCIO


YESENIA TUMBACO MORA
SOCIO


MANUEL GARCIA ANDRADE
SOCIO

Guayaquil, 9 de julio de 2013



Señor
EDGAR NARANJO LOPEZ
Guayaquil

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que en Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía **PKF & Co. Cia. Ltda.**, celebrada el día de hoy, se reeigió a usted **GERENTE**, de la compañía por el periodo de **CUATRO AÑOS** más.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo Décimo Cuarto del Estatuto Social de la compañía, le corresponderá a usted sin la intervención de otro funcionario la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía individualmente.

La compañía **PKF & Co. Cia. Ltda.**, se constituyó inicialmente como **STERN NARANJO COMPAÑIA LIMITADA** mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Guayaquil, Dr. Jorge Jara Grau, el 22 de julio de 1981 en inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 20 de agosto de 1981.

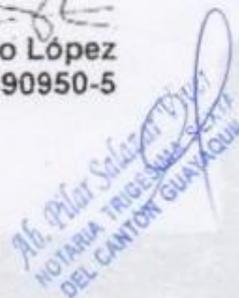
Los deberes y atribuciones de los administradores constan en el Escritura Pública de Reforma Integral de Estatutos, otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, Abogado Cesáreo Condo Chiriboga el 12 de noviembre de 1991 e inscrita en el Registro Mercantil el 8 de enero de 1992. La Compañía cambió su denominación social por la de **PKF & Co. Cia. Ltda.**, según consta en el Escritura Pública otorgada ante el Notario Décimo Tercero, Dr. Virgilio Jarrin Acunzo el 5 de mayo de 2005 e inscrita en el Registro Mercantil el 20 de julio del 2005.

Muy Atentamente.

Econ. Ana Cristina Naranjo Bustamante
PRESIDENTE DE LA JUNTA

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE
Guayaquil, 9 de julio de 2013

Edgar Naranjo López
C.C. 170390950-5



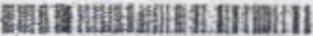
Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 31.994
FECHA DE REPERTORIO: 12/jul/2013
HORA DE REPERTORIO: 08:41

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

I.- Con fecha doce de Julio del dos mil trece queda inscrito el presente Nomenclamiento de Gerente, de la Compañía **PKF & CO. CIA. LTDA.**, a favor de **EDGAR NARANJO LOPEZ**, de fojas 93.519 a 93.521, Registro Mercantil número 13.430.

ORDEN: 2013



Guayaquil, 15 de julio de 2013

REVISADO POR: 

AB. NURIA BUTIÑA M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

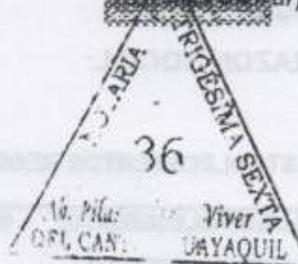
Nº 0603064

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES

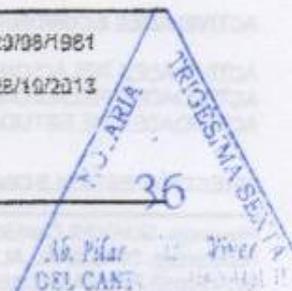
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0990593280001
RAZON SOCIAL: PKF & CO. CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: NARANJO LOPEZ JAIME EDGAR
CONTADOR: BARRAGAN REYES ERIKA DEL ROCIO



FEC. INICIO ACTIVIDADES: 20/09/1981 **FEC. CONSTITUCION:** 20/09/1981
FEC. INSCRIPCION: 15/10/1982 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 28/10/2013



ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA AUDITORIA EXTERNA

DOMICILIO TRIBUTARIO:

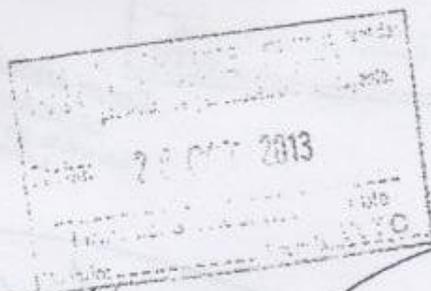
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. 9 DE OCTUBRE Número: 1911 Intersección: LOS RIOS Edificio: FINANSUR Piso: 12 Oficina: 2 Referencia ubicación: DIAGONAL AL RESTAURANTE EL CARACOL AZUL
 Teléfono Trabajo: 042453953 Fax: 042450885 Email: ebarragan@pkfecuador.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: 1 REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS **CERRADOS:** 0



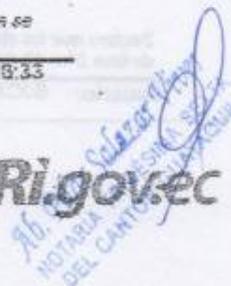
Carlos Arboleda Santiago Javier
 DE [illegible] DEL R.U.C.
 Servicio [illegible]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declara que los datos contenidos en este documento son exactos y verídicos, por lo que asume la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 37 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 3 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: SJCAD30795 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 28/10/2013 11:48:33



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0990593280001
RAZON SOCIAL: PKF & CO. CIA. LTDA.

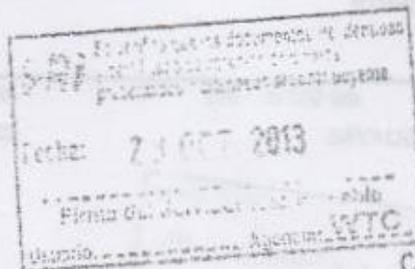
ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.:** 20/05/1981
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA CONTABILIDAD Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA AUDITORIA EXTERNA
ACTIVIDADES DE ESTUDIOS MATEMÁTICOS ACTUARIALES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. 9 DE OCTUBRE Número: 1811 Intersección: LOS RIOS
Referencia: DIAGONAL AL RESTAURANTE EL CARACOL AZUL Edificio: FINANSUR Piso: 12 Oficina: 2 Teléfono Trabajo:
042453883 Fax: 042450885 Email: sbarragan@pkfecuador.com



Carmen Arboleda Santiago Javiera
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITONAL, S.A.

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ello se derivan (Art. 87 Código Tributario, Art. 3 Ley del RUC y Art. 2 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: SJCAG30705 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 28/10/2013 11:45:33

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DEL ECUADOR - REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

No. de Expediente:

25140

No. de RUC de la Compañía:

0990593280001

Nombre de la Compañía:

PKF & CO. CIA. LTDA.

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0913842902	GARCIA ANDRADE MANUEL ANTONIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 4.740. ⁰⁰⁰	N
2	0910917186	NARANJO BUSTAMANTE ANA CRISTINA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 93.475. ⁰⁰⁰	N
3	1703909505	NARANJO LOPEZ JAIME EDGAR	ECUADOR	NACIONAL	\$ 99.993. ⁰⁰⁰	N
4	0903301315	ORELLANA CASTELO WALTER ANTONIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 31.792. ⁰⁰⁰	N
5	0916673023	TUMBACO MORA YESENIA IVETE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 7.000. ⁰⁰⁰	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD)\$:

237.000,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario".

Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna ya a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN: lun, 21 mar 2016 16:47:24 -0500

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portaldeinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0000700703

Ab. María Salazar Vivero
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTON GUAYAOUIL



Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS



7/30

TRIGESIMA SEXTA
30
1992
EQUIL

1

2

3

4

5

6 LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD En la ciudad de San

7 CONYUGAL. Francisco de Quito,

8 ENTRE: Capital de la Republica

9 SR. WALTER ANTONIO del Ecuador, hoy día DOCE

10 ORELLANA CASTELO Y (12) de MAYO del año dos

11 SRA. ALICIA YOLANDA mil, ante, mi, DOCTOR

12 NARANJO CRUZ. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS,

13 PRECIO: USD. \$1.200,00 NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL

14 DI COPIAS **W.G.P** CANTON QUITO, comparecen a

15 la celebración de la presente escritura, los cónyuges

16 señor WALTER ANTONIO ORELLANA CASTELO y señora ALICIA

17 YOLANDA NARANJO CRUZ, casados, por sus propios derechos.-

18 Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana,

19 mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito,

20 legalmente capaces para contratar y poder obligarse, a

21 quienes de conocer doy fe: ya que me presentan sus

22 documentos de identidad, bien instruidos por mi el

23 Notario en el objeto y resultados de esta escritura, a la

24 que proceden libre y voluntariamente de conformidad con

25 la minuta que me presentan para que la eleve a

26 instrumento público, cuyo tenor literal es el siguiente:

27 "SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras publicas a

28 su cargo sirvase extender una de la cual conste la

Ab. Pilar Salazar Vique
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTON GUAYAS



siguiente Liquidación de la Sociedad Conyugal que

otorgan el ejecutivo Walter Antonio Orellana Castelo y
señora Alicia Yolanda Naranjo Cruz, al tenor de las
siguientes cláusulas. PRIMERA.- COMPARECIENTES.-

Comparecen a la celebración de la presente escritura los
cónyuges señor Walter Antonio Orellana Castelo y Alicia
Yolanda Naranjo Cruz., mayores de edad, ecuatorianos, y
legalmente capaces para obligarse y contraer
obligaciones. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) Mediante

sentencia dictada por el señor Juez Segundo de lo Civil
de Pichincha el diez de junio de mil novecientos ochenta
y cinco se disolvió la Sociedad Conyugal habida entre los
comparecientes y como se encuentra ejecutoriada y
debidamente inscrita en el Registro Civil, de conformidad
con lo dispuesto en el artículo ochocientos treinta y dos
del Código de Procedimiento Civil, por lo cual proceden a

liquidar dicha sociedad Conyugal de acuerdo a lo
estipulado en el artículo ochocientos treinta y cinco del
mismo cuerpo legal. b) La sociedad conyugal que se
conformó adquirió como bien de la Sociedad Conyugal el
inmueble signado con el número veinte y siete de la
Urbanización Los Eucaliptos, situado en la Parroquia
Cumbayá de esta ciudad de Quito, dicho inmueble fue
adquirido por los cónyuges Walter Antonio Orellana
Castelo y Alicia Yolanda Naranjo Cruz, mediante escritura
pública otorgada ante el Notario Doctor Rodrigo Salgado,
el día de agosto de mil novecientos ochenta y tres, por
compra a la Compañía Lotizadora del Valle Compañía

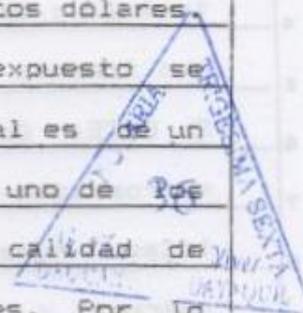


NOTARIA
DECIMO OCTAVA

Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS



1 Limitada escritura pública que se encuentra debidamente
 2 inscrita el veinte y cinco de agosto del 1959
 3 avalúo de este inmueble de acuerdo a la Carta de Pado del
 4 Impuesto Predial es la suma de un mil doscientos dólares.
 5 TERCERA.- LIQUIDACION Y ADJUDICACION.- De lo expuesto se
 6 desprenden que el activo de la Sociedad Conyugal es de un
 7 mil doscientos dólares, es decir, que a cada uno de los
 8 contratantes les corresponde como activo en calidad de
 9 gananciales la suma de seiscientos dólares. Por lo
 10 expuesto anteriormente el cónyuge señor Walter Antonio
 11 Orellana Castelo renuncia expresamente a los gananciales
 12 a los que tiene derecho en esta Liquidación y por
 13 consiguiente transfiere el dominio y posesión de los
 14 mismos equivalentes al cincuenta por ciento de derechos y
 15 acciones que tiene en el inmueble ubicado en la Parroquia
 16 Cumbayá de este Cantón y ciudad de Quito, en favor de su
 17 cónyuge la señora Alicia Yolanda Naranjo Cruz, con todos
 18 sus usos, costumbres y derechos que le son anexos. En
 19 esta liquidación de la Sociedad Conyugal, formada entre
 20 los comparecientes no existen pasivos. La señora Alicia
 21 Yolanda Naranjo Cruz pasa a hacer propietaria de la
 22 totalidad del inmueble mencionado, el mismo que como ya
 23 queda expresado tiene un avalúo de un mil doscientos
 24 dólares asumiendo además de la totalidad del pasivo de
 25 los gastos que ocasione la presente escritura. CUARTA.-
 26 GASTOS.- Los gastos que demande la escritura y la
 27 inscripción, son de cuenta de la señora Alicia Yolanda
 28 Naranjo Cruz, quien acepta la adjudicación referida.



Ab. Pilar Callegari Viver
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYACÚ



1 QUINTA.- LINDEROS.- Los linderos del inmueble objeto de
2 esta Liquidación de la Sociedad Conyugal son los
3 siguientes: NORTE: Con el lote número treinta, con
4 treinta y siete metros: SUR: con frente a la calle "A",
5 con treinta y ocho metros coma ochenta centímetros; POR
6 EL ESTE: Con la Lotización Aromito con treinta y un
7 metros coma setenta centímetros; y POR EL OESTE: Con los
8 lotes número veintiseis y número veintinueve, con
9 cuarenta y cinco metros coma ochenta y dos centímetros.

10 La superficie total del inmueble que se liquida es de un
11 mil cuatrocientos cincuenta y un metros cuadrados.

12 SEXTA.- DECLARACION.- Los comparecientes dejan expresa
13 constancia que el bien antes descrito está libre de todo
14 gravamen: y, no hay pasivo alguno que afecte al mismo.

15 SEPTIMA.- FACULTAD DE INSCRIPCION.- Cualquiera de los
16 intervinientes quedan plenamente facultados para obtener
17 la inscripción de la presente escritura pública. Usted,
18 Señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de
19 estilo para la perfecta validez de este instrumento.

20 HASTA AQUI LA MINUTA. la misma que queda elevada a
21 escritura pública con todo su valor legal y se encuentra
22 firmada por la Doctora Wendy Roman Alomia, Abogada con
23 Matricula Profesional número cinco mil doscientos setenta
24 y uno del Colegio de Abogados de Quito. Para la
25 celebración de la presente, se han observado todos los
26 preceptos legales del caso y leída que se fue a los
27 comparecientes por mí el Notario, éstos se ratifican en
28 todas y cada una de sus partes, para constancia firman



NOTARIA
DECIMO OCTAVA

Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS



1 conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe

2

3 *Walter* *Alicia Naranjo Cruz*

4

5 SR. WALTER ORELLANA CASTELO SRA. ALICIA NARANJO CRUZ

6 C.C. 090330131-5 C.C. 050021758-3

7 C.V. 1704-4783 C.V. 0018-083

8

9

10

11 FIRMADO. - DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS, NOTARIO DECIMO

12 OCTAVO de este cantón. - D E C L A R A C I O N D E HABILITANTES

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

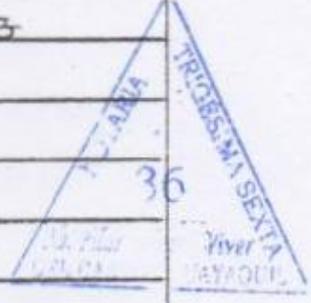
25

26

27

28

ESPACIO
EN
BLANCO



Ab. Pilar Salazar
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTÓN DE JAYACUIL



Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS



1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		
21		
22		
23		
24		
25		
26		
27		
28		
29		
30		

ESPAGNOL EN BLANCO



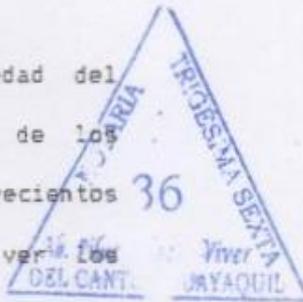
REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO

CERTIFICADO No. : 00019715.001
FECHA DE INGRESO : 29-03-2000
FECHA DE ENTREGA : 31-03-2000
CERTIFICADOR : FM



CERTIFICACION

83-4TA 2444-2195. El infrascrito Registrador de la propiedad del Cantón, en legal forma ~~certifica que~~ revisados los índices de los Registros de Hipotecas y Gravámenes, desde el año de mil novecientos ochenta, hasta el veinte y nueve de marzo del dos mil, para ver si los gravámenes hipotecarios, embargos y prohibiciones de enajenar que afectan al inmueble número veinte y siete de la Urbanización Los Eucaliptos, referido en la petición, situado en la parroquia Cumbayá de este Cantón, adquirido por los cónyuges WALTER ANTONIO ORELLANA CASTELO y ALICIA YOLANDA VARAMBO CRUZ, mediante compra a la Compañía Constructora Del Valle Compañía Limitada, según consta de la escritura otorgada el ocho de Agosto de mil novecientos ochenta y tres, ante el Notario Doctor Rodrigo Salgado, inscrita el veinte y cinco de Agosto del mismo año; la vendedora adquirió por aporte de Julia Bueno Piedra Valdenebro, el dieciocho de Septiembre de mil novecientos setenta y cuatro, ante el Notario Doctor Rodrigo Salgado, inscrita el catorce de Octubre del mismo año; por estos datos no se encuentra ningún gravamen hipotecario, embargo ni prohibición de enajenar. Quito, a veinte y nueve de marzo del dos mil, las once...



[Handwritten signature]

LOS DATOS CONSIGNADOS ERRONEA O DOLOSAMENTE EXIMEN RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE
VALIDEZ DEL CERTIFICADO 30 DIAS

Ab. Pilar Salazar Viver
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



ESTADO DE LA UNIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADO DE LA UNIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

DECLARACIÓN



DECLARACIÓN
Yo, el suscrito, en virtud de la facultad conferida por el artículo 100 del Reglamento de la Ley del Poder Judicial de la Federación, hago saber que he sido nombrado Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Secretaría de Economía, en sustitución del Sr. [Nombre], quien ha sido separado de su cargo por haber cumplido el periodo de su nombramiento.

ESPACIO EN BLANCO

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



REPUBLICA DEL ECUADOR

REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

DE CHIMBORAZO

PARTIDA DE MATRIMONIO



CERTIFICO: Que en el Registro de Matrimonios del año de 1969 a 1970
 en el Tomo I Dtas pagina 257 Acta 24
 Consta inscrito el Matrimonio de WALTER ANTONIO ORELLANA CASTELO
 De Nacionalidad Ecuatoriana de Profesion Estudiante
 de 21 años hijo de DELFIN ORELLANA y de CECILIA CASTELO
Casado con ALICIA YOLANDA NARANJO CRUZ
de Nacionalidad Ecuatoriana de Profesion Empleada
de 23 años, hija de HUGO NARANO
y de IVETH CRUZ
 Celebrado el 22 de Enero de 1970
 en Riobamba



Razón: Mediante sentencia dictada por el Juez 2do. de lo Civil de Riobamba con fecha 10 de Junio de 1935 se declara disuelta la Sociedad Conyugal entre los contrayentes WALTER ANTONIO ORELLANA CASTELO Y ALICIA YOLANDA NARANJO CRUZ, Margineda con fecha de hoy, Riobamba Junio 17 de 1935, Jefe de Oficina Imelda de Lafrea.

Fecha Riobamba, 24 de Enero 2000

CERTIFICO

JEFE x Lic. Angel Allacis p DE REGISTRO CIVIL

Ab. Pilar Salazar
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUAYAOUIL

Contenidos :-

1. ...

2. ...

Registro de la Propiedad del Cantón Guayaquil

...

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 132, repertorio(s) -36475-

Matrículas Asignadas

...

Miércoles 20 de Septiembre de 2006, 09:00:00 PM

EL REGISTRADOR

[Handwritten signature]



...

...

...

...

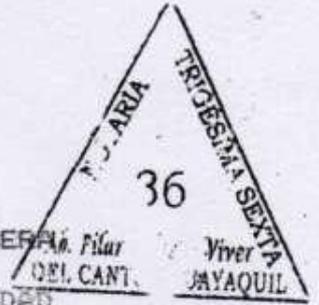
...

[Handwritten signature]
Ab. Pilar Salazar Viver
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTON GUAYAQUIL



ESPACIO EN BLANCO

...torgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de la LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL celebrada entre el señor WALTER ANTONIO ORELLANA CASTELO y señora ALICIA YOLANDA NARANJO CRUZ, la misma que se encuentra debidamente firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-



Dr. Enrique Díaz
DR. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO



Es conforme a su Original
Lo Certifico. *del 19/06/2016*

Pilar Salazar Viver
Ab. Pilar Salazar Viver
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

del 19/06/2016

Ab. Pilar Salazar Viver
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

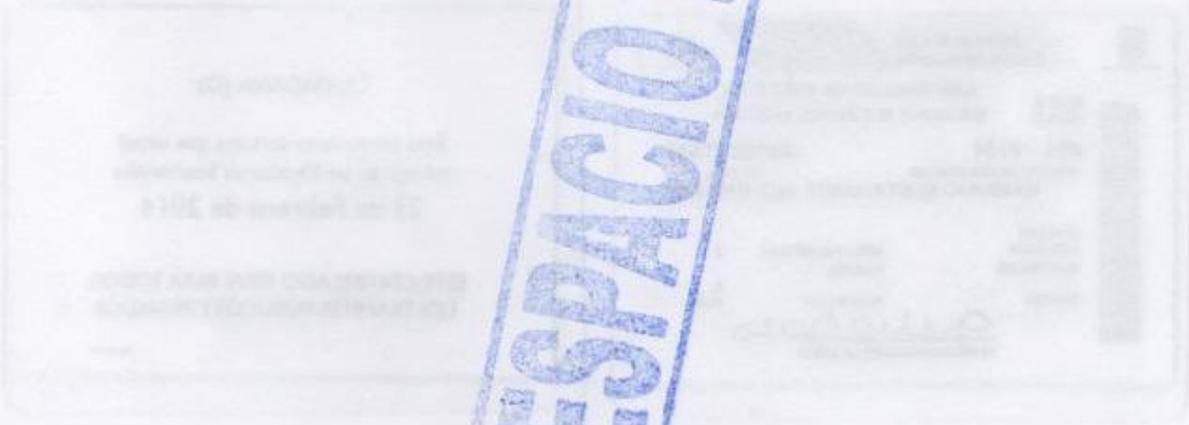


Faint, illegible text and markings in the upper middle section of the page.



ESPACIO EN BLANCO





ESPACIO EN BLANCO

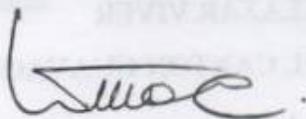
Ab. MARIA PILAR SALAZAR VIVER

NOTARIA

1 exhibieron sus documentos de identificación las mismas que fueron
2 devueltos luego de verificar la numeración correspondiente. Leída que fue
3 esta escritura pública por mí, la Notaria, en alta voz, de principio a fin a los
4 comparecientes, estos la aprueban y la suscriben conmigo en unidad de acto.

5 **DOY FE.-**

6
7 **EL CEDENTE**

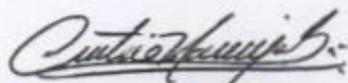
8 

10 **SR. WALTER ANTONIO ORELLANA CASTELO**

11 **C.C.: 090330131-5**

12 **C.V.: 028-0295**

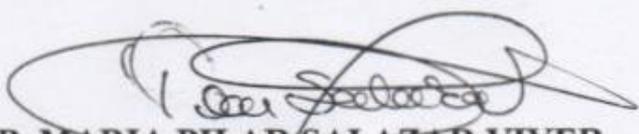
13
14 **EL CESIONARIO**

15
16 

17 **SRA. ANA CRISTINA NARANJO BUSTAMANTE**

18 **C.C.: 091091718-6**

19 **C.V.: 021-0151**

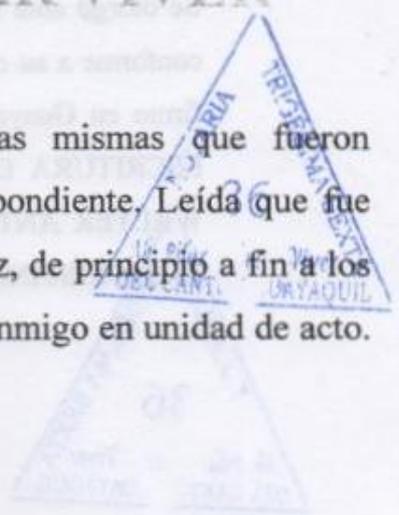
20
21
22
23 
24 **AB. MARIA PILAR SALAZAR VIVER**

25 **NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**

26
27
28 **Primero de Mayo 1006 entre Tulcán y Carchi 2do Piso**

Telf.: 2 290708 - 2 290788 - 6 028983 • E-mail: abpilarsalazar@hotmail.com

Guayaquil - Ecuador




Se otorgó ante mi en fe de ello confiero esta PRIMER TESTIMONIO que esta conforme a su original que reposa en el archivo a mi cargo, que sello, rubrico y firma en Guayaquil, a los diecinueve del mes de Abril del dos mil dieciséis ESCRITURA DE CESION DE PARTICIONES QUE OTORGA EL SEÑOR WALTER ANTONIO ORELLANA CASTELO A FAVOR DE LA SEÑORA ANA CRISTINA NARANJO BUSTAMANTE



No. Pilar Salazar Viver
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTON GUAYAQUIL



ABOGADA MARIA PILAR SALAZAR VIVER
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL

SR. WALTER ANTONIO ORELLANA CASTELO

C.C.: 09037812-5

C.V.: 828-8288

EL CESIONARIO

ab'ant

SRA. ANA CRISTINA NARANJO BUSTAMANTE

C.C.: 091091518-8

C.V.: 821-0121

AB. MARIA PILAR SALAZAR VIVER
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL

Primer de Mayo 1008 entre Tívoli y Caron 2do Piso



NUMERO DE REPERTORIO: 16.260
FECHA DE REPERTORIO: 26/abr/2016
HORA DE REPERTORIO: 15:24

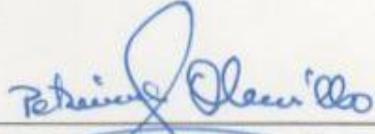
En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha cuatro de Mayo del dos mil dieciseis queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **PKF & CO. CIA. LTDA.**, autorizada por la **AB. PILAR SALAZAR VIVER, NOTARIA TRIGESIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL**, el día 12 de abril del 2016, mediante la cual **WALTER ANTONIO ORELLANA CASTELO** cede y transfiere **(16.586) participaciones a favor de ANA CRISTINA NARANJO BUSTAMANTE**, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas **880 a 900**, Registro de Cesión de Participaciones número **56**. 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 16260



Guayaquil, 05 de mayo de 2016


Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR:

Cedente	No.Participaciones	Cesionarios
ORELLANA CASTELO WALTER ANTONIO	16586	NARANJO BUSTAMANTE ANA CRISTINA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1392482



Factura: 002-001-000006513



20160901036P00488

NOTARIO(A) MARIA PILAR SALAZAR VIVER
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:	20160901036P00488						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19 DE ABRIL DEL 2016. (14:39)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ORELLANA CASTELO WALTER ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0903301315	ECUATORIA NA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	NARANJO BUSTAMANTE ANA CRISTINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0910917186	ECUATORIA NA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			9 DE OCTUBRE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: CESIÓN DE PARTICIONES SOCIALES, ACUMULATIVAS, INDIVISIBLES DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPANIA PKF & SOCIA. LTDA.							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:							
16586.00							

NOTARIO(A) MARIA PILAR SALAZAR VIVER
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL

Ab. Pilar Salazar Viver
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA
DEL CANTON GUAYAQUIL



Factura: 002-001-000004312



20160901002O00169

NOTARIO(A) FRANKLIN RIGOBERTO ALARCON SANCHEZ

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20160901002O00169

MATRIZ

FECHA:	22 DE ABRIL DEL 2016, (15:30)
TIPO DE RAZÓN:	ART. 35
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-07-1981
NÚMERO DE PROTOCOLO:	625/81

OTORGANTES

OTORGADO POR

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
NARANJO BUSTAMANTE ANA CRISTINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0910917186

A FAVOR DE

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
----------------------	--------------------	------------------------	--------------------

TESTIMONIO

ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-04-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P00488

NOTARIO(A) FRANKLIN RIGOBERTO ALARCON SANCHEZ
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Dr. Franklin Alarcón Sánchez
Notaria Segunda del Cantón Guayaquil



RAZÓN: EN ESTA FECHA SE TOMÓ NOTA DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA DE **CESION DE PARTICIONES** QUE OTORGA EL SEÑOR WALTER ANTONIO ORELLANA CASTELO A FAVOR DE LA SEÑORA ANA CRISTINA NARANJO BUSTAMANTE, AL MARGEN DE LA ESCRITURA DE **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA CONSULTORA "STERN, NARANJO COMPAÑÍA LIMITADA**, CELEBRADA ANTE EL NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, DOCTOR JORGE JARA GRAU, EL VEINTIDÓS DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO.- **GUAYAQUIL, VEINTIDOS DE ABRIL DEL DOS MIL DIECISÉIS.-**



Dr. Franklin Alarcón Sánchez
NOTARIO SEGUNDO
DE GUAYAQUIL

LOS DATOS DE ESTA
INSCRIPCIÓN CONSTAN
REGISTRO EN HOJA DE SEGURIDAD
MERCANTIL
GUAYAQUIL
ADJUNTA



Factura: 002-001-000006513



20160901036P00488

NOTARIO(A) MARIA PILAR SALAZAR VIVER
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:	20160901036P00488						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19 DE ABRIL DEL 2016, (14:39)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ORELLANA CASTELO WALTER ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0903301315	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	NARANJO BUSTAMANTE ANA CRISTINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0910917186	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			9 DE OCTUBRE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:	CESION DE PARTICIONES SOCIALES, ACUMULATIVAS, INDIVISIBLES DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPANIA PKF & COCIA LTDA.						
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	16586.00						

NOTARIO(A) MARIA PILAR SALAZAR VIVER
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL

Maria Pilar Salazar Viver
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA
DEL CANTON GUAYAQUIL



Factura: 002-001-000004312



20160901002O00169

NOTARIO(A) FRANKLIN RIGOBERTO ALARCON SANCHEZ

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20160901002O00169

MATRIZ

FECHA:	22 DE ABRIL DEL 2016, (15:30)
TIPO DE RAZÓN:	ART. 35
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-07-1981
NUMERO DE PROTOCOLO:	625/81

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
NARANJO BUSTAMANTE ANA CRISTINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0910917188
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO

ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-04-2016
NUMERO DE PROTOCOLO:	P00488

NOTARIO(A) FRANKLIN RIGOBERTO ALARCON SANCHEZ

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





36



DECALOGO DEL NOTARIO

- 1.- HONRA TU MINISTERIO
- 2.- ABSTENTE, SI LA MAS LEVE DUDA OPACA LA TRANSPARENCIA DE TU ACTUACION
- 3.- RINDE CULTO A LA VERDAD
- 4.- OBRA CON PRUDENCIA
- 5.- ESTUDIA CON PASION
- 6.- ASESORA CON LEALTAD
- 7.- INSPIRATE EN LA EQUIDAD
- 8.- CIÑETE A LA LEY
- 9.- EJERCE CON DIGNIDAD
- 10.-RECUERDA QUE TU MISION ES
“EVITAR CONTIENDA ENTRE LOS HOMBRES”

Ponencia de la Delegación Ecuatoriana, aprobada por aclamación, en la sesión plenaria del VIII Congreso de la Unión Internacional del Notario Latino, celebrado en México, en Octubre De 1.965

Autor de la redacción el Ilustre Notario de Guayaquil Doctor Jorge Jara Grau

Abogada

MARIA PILAR SALAZAR VIVER

NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA

Primero de Mayo 1006 entre Tulcán y Carchi 2do Piso
Telf.: 0991716922 Email: abpilersalazar@hotmail.com
Guayaquil Ecuador